

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTOS CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, DEL PROYECTO COMITE SAN JOSE DE LICANRAY II, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5293

VISTOS:

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2011 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 41 de fecha 09-01-2020, autoriza a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
3. Resolución Exenta Nº 240 de fecha 26-02-2021, aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos del título II , Mejoramiento de la Vivienda del programa de protección del patrimonio familiar destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica y modifica Resolución Ex. Nº 1566 (V y U) de 2020
4. Resolución Exenta Nº 385 de fecha 29-04-2021, rectifíquese Resolución Exenta Nº 240 de fecha 26 de febrero del 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, en el sentido que indica.
5. Resolución Exenta Nº 727 de fecha 02-06-2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y al D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. Ordinario Nº 884 de fecha 18-06-2021, que aclara aspectos de la Resolución Exenta Nº 727 de fecha 02-06-2021.
7. Resolución Exenta Nº 656 de fecha 13-07-2021, Resolución operativa Regional para el incremento de montos de Subsidio de proyectos del D.S. Nº 255 (V. Y U.) de 2006 y D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, indicados en la Res. Ex. Nº 727 de fecha 02 de junio de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Resolución Exenta Nº 1099 de fecha 24-11-2021, incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. Nº 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta Nº 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S Nº 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Resolución Exenta Nº 1143 de fecha 02-12-2021, deje sin efecto Res. Ex. Nº 1099, de fecha 24.11.2021 y díctese la siguiente Resolución en reemplazo, la cual incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. Nº 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta Nº 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S Nº 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Autorización de pago Nº 2142605 de fecha 17-11-2022, que autoriza último estado de pago por un monto de 588 UF, correspondiente al Proyecto San Jose de Licanray II.
11. Carta de ingreso de fecha 20-10-2022, de Consultora Víctor Eduardo Tapia Leal EIRL que solicita el cobro de los incrementos aprobados por Resolución Nº 1099 de fecha 24-11-2021.

12. Memorandum N° 2161 de fecha 07-11-2022, del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, mediante él envía antecedentes originales de estado de pago de incremento, según D.S. N° 255.
13. Contrato de Construcción de fecha 11.01.2021, entre Presidenta Comité San Jose de Licanray II, Marion de las Mercedes Roa Urzúa, [REDACTED] Representante Legal Consultora Víctor Eduardo Tapia Leal, Víctor Eduardo Tapia Leal, [REDACTED], Representante Legal Empresa Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA, Manuel Alejandro Mena Galaz y suscrito ante Notario Público (S), Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 19-01-2021.
14. Addendum de Contrato de Construcción de fecha 20-10-2021, entre Presidente Comité San Jose de Licanray II, Marion de las Mercedes Roa Urzúa, [REDACTED], Representante Legal Consultora Víctor Eduardo Tapia Leal, Víctor Eduardo Tapia Leal, [REDACTED], Representante Legal Empresa Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA, Manuel Alejandro Mena Galaz y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 22-10-2021.
15. Informe Final de obras de fecha 20-10-2022, del Comité San Jose de Licanray II, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
16. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12765822, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 09/2022 y 09/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante la Resolución Exenta citada en visto 9, de la presente resolución, se dispone el pago del incremento correspondiente al Proyecto Comité San Jose de Licanray II del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, D.S. 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones;
- B. Que, conforme a los antecedentes señalados en Resolución Exenta n° 656, se procede al pago de estos incrementos;
- C. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- D. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- E. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- F. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1. **PÁGUESE Y GÍRESE a Constructora Castellum Ingeniería y Construcción SPA.** Rut. **76.655.753-8** la cantidad total de **199,43 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa Protección al Patrimonio Familiar D.S. 255.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Protección al Patrimonio Familiar.

199,43 U.F. al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

GMR/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA